

Memorias VIII Encuentro Nacional de Planeación Local y Presupuestación Participativa - “Juntos construyendo paz en nuestros territorios” 2015

Contenido

Presentación.....	2
Mesa de Trabajo 1. Presupuestos participativos, participación ciudadana y paz territorial.....	3
Mesa de Trabajo 2: Ley Estatutaria de Participación Ciudadana	4
Mesa de Trabajo 3: Educación y cultura de paz.....	4
Mesa de trabajo 4: Mujeres, participación y construcción de paz	4
Mesa de trabajo 5: Jóvenes y construcción de paz.....	4
Mesa de Trabajo 6: Medio ambiente, recursos naturales, participación ciudadana y descentralización.....	5
Mesa de Trabajo 7: Reforma Agraria y desarrollo rural integral	5
1. Planeación Local, presupuestación participativa y paz territorial	5
Contexto.....	5
Agenda de trabajo.....	¡Error! Marcador no definido.
2. Ley Estatutaria de Participación Ciudadana.....	7
Resultados de la deliberación y agenda de trabajo	7
3. Educación y cultura para la paz.....	7
Agenda de trabajo.....	8
4. Resultados de las discusiones por mesas temáticas.....	9

Presentación

En su VIII Encuentro Nacional de Planeación Local y Presupuestación Participativa, la Red centró su discusión en tres elementos para que los ejercicios de profundización de la democracia, a través de la planeación y la presupuestación participativas, se mantengan y amplíen: a) La relación entre planeación y presupuestación participativa y los aportes que los entes territoriales y la ciudadanía pueden hacer a la construcción de la paz territorial; b) La Ley Estatutaria de la Participación Ciudadana (Ley 1557 del 6 de julio de 2015); y c) Los impactos que puede tener el cambio de autoridades locales en la participación ciudadana.

Sobre el primer asunto, el Alto Comisionado para la paz, Sergio Jaramillo, ha planteado que en “el centro de la visión de paz del Gobierno hay una preocupación por los derechos y por el territorio”, lo que se traduce en que para el logro efectivo de una paz estable y duradera es imprescindible que se garantice el goce efectivo de los derechos a ciudadanos y ciudadanas en todo el territorio nacional, avanzando hacia la universalidad, profundizando la participación y asegurando la rendición de cuentas. El lugar de la realización de los derechos son los territorios, por lo que se parte de reconocer que el conflicto ha afectado más unos territorios que otros, generando marcadas disparidades regionales, y una profunda brecha entre el mundo rural y urbano.

Aunque existen aproximaciones a los elementos que constituyen la noción de paz territorial, tales como, instituciones e infraestructuras de paz, el ordenamiento territorial, la dimensión ambiental, los modelos de desarrollo local, entre otros; aún no existe una fórmula que permita un abordaje concreto desde los entes territoriales, ni que permita comprender los vínculos que existen entre democracia, participación y construcción de paz territorial.

Por ello, uno de los ejes del VIII Encuentro Nacional de la Red de PP y PL fue la relación entre paz territorial y participación ciudadana, desde la perspectiva de los municipios, departamentos y organizaciones ciudadanas que participan en ella.

En relación con el segundo elemento, el Estatuto de la Participación Ciudadana, el conocimiento detallado tanto de la ley como del fallo de constitucionalidad de la Corte Constitucional, que se produjo casi tres años después de la aprobación de la ley en el Congreso de la República, son una tarea urgente, pues sin duda éste se constituye en herramienta jurídica para profundizar la participación ciudadana, así como en uno de los elementos centrales que deberá contemplarse para llenar de contenidos la noción de paz territorial.

Adicionalmente, y considerando la proximidad de las elecciones para mandatarios locales, es un reto para Red fortalecerse y desarrollar acciones encaminadas a garantizar el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana en la presupuestación y la planeación local.

En este sentido los objetivos planteados para el VIII Encuentro, que guiaron la discusión en todos sus momentos fueron:

- Avanzar en la construcción del significado de la paz territorial en clave de participación ciudadana, planeación y presupuestación participativa desde lo local, identificando el papel de la Red Nacional de PL y PP en dicho ejercicio.



- Analizar y definir las oportunidades y retos que implica para la Red Nacional de PL y PP el Estatuto de la Participación Ciudadana, y definir acciones concretas desde la Red.
- Definir estrategias de trabajo de la Red Nacional de PP y PL que contribuyan a promover la descentralización, la participación ciudadana y el incremento de presupuesto participativos (tanto en porcentajes, como en municipios que los implementan).

Para potenciar el debate y la construcción colectiva, se plantearon los siguientes escenarios de trabajo:

- a) Diálogo con expertos/as: Cuyo propósito fue brindar elementos para profundizar información, análisis y debates en torno a dos de los temas del VIII encuentro: paz territorial y participación ciudadana y Ley Estatutaria de la participación ciudadana.
- b) Feria de Experiencias: Una de las potencialidades de la Red ha sido el conocimiento detallado de los mecanismos, experiencias, evaluaciones y resultados que en los diferentes municipios y departamentos se han implementado y alcanzado en torno al tema de planeación local y presupuestación participativa.
- c) Mesas temáticas de trabajo para la deliberación: La cuales se constituyeron como el centro del encuentro con el fin de abordar temas, analizar retos y oportunidades del contexto y definir el plan de trabajo de la Red Nacional de PP y PL.

Los ejes de deliberación que guiaron el desarrollo de las mesas de trabajo, se presentan a continuación:

Mesa de Trabajo 1. Presupuestos participativos, participación ciudadana y paz territorial.

Objetivos

- Identificar los principales elementos que permiten establecer una conexión directa entre paz territorial y participación ciudadana.
- Precisar de qué manera la ampliación de la participación ciudadana contribuye a la construcción de la paz territorial.

Ejes de reflexión y deliberación

- Contenidos de la participación ciudadana en los acuerdos alcanzados hasta ahora en la Mesa de Negociación de la Habana.
- Contenidos de la participación ciudadana en el Plan de Desarrollo en relación con el pilar de paz.
- Aportes desde los territorios para la construcción de paz territorial, con énfasis en PP y PL.
- Identificación de líneas y estrategias de trabajo.

Mesa de Trabajo 2: Ley Estatutaria de Participación Ciudadana

Objetivos

- Identificar potencialidades, oportunidades, retos y barreras para la participación desde el nuevo marco normativo.
- Definir líneas de trabajo y estrategias para la Red Nacional de PP y PL

Ejes de reflexión/deliberación

- Mecanismos de participación ciudadana y control social para los gobiernos locales y las organizaciones ciudadanas.
- Consejo Nacional de Participación Ciudadana.

Mesa de Trabajo 3: Educación y cultura de paz

Objetivos

- Reflexionar frente a la relación existente entre PL, PP y cultura de paz desde lo local.
- Identificar líneas de trabajo y estrategias desde la Red nacional de PL y PP.

Ejes de reflexión/ deliberación

- Cultura y pedagogías para la paz.
- Participación ciudadana, formación ciudadana y construcción de paz.
- Presupuestos participativos para estimular cultura de paz en lo local.

Mesa de trabajo 4: Mujeres, participación y construcción de paz

Objetivos

- Reflexionar en torno a las oportunidades y retos que ofrece la firma de acuerdos de paz para la garantía de los derechos de las mujeres.
- Identificar acciones realizadas desde gobiernos y sociedad civil frente al tema de mujeres y construcción de paz.
- Definir líneas de trabajo y estrategias desde la Red Nacional de PP y PL.

Ejes de reflexión/deliberación

- Políticas de igualdad y construcción de paz.
- Participación de las mujeres.
- Experiencias de construcción de paz desde las mujeres desde lo local.
- Articulación de políticas entre lo local y lo nacional.

Mesa de trabajo 5: Jóvenes y construcción de paz

Objetivos

- Generar propuestas concretas que promuevan la participación de la juventud en la construcción de paz.
- Identificar estrategias y líneas de trabajo en la materia desde la Red de PP y PL.

Ejes de reflexión/ deliberación.

- Participación juvenil.
- Identidades juveniles y construcción de paz.
- Conflictos, convivencia y juventud en espacios escolares.

Mesa de Trabajo 6: Medio ambiente, recursos naturales, participación ciudadana y descentralización.

Objetivos

- Identificar los elementos jurídicos, económicos, sociales y políticos que limitan la participación ciudadana y la toma de decisión por parte de las autoridades locales en relación con el uso del suelo y la explotación de recursos naturales.
- Establecer líneas de trabajo y estrategias desde la Red Nacional de PL y PP.

Ejes de reflexión y deliberación

- Extractivismo y desarrollo local.
- Experiencias locales de participación en relación con la explotación/preservación de recursos naturales.
- Extractivismo/centralización/ descentralización
- Líneas de trabajo y estrategias desde la Red Nacional de PP y PL

Mesa de Trabajo 7: Reforma Agraria y desarrollo rural integral

Objetivos

- Identificar retos y oportunidades para los ejercicios de PP y PL en el marco del acuerdo 1 de la mesa de negociación de La Habana.
- Definir líneas de trabajo para Red de PP y PL en la materia.

Ejes de reflexión/ deliberación

- Participación ciudadana para el desarrollo rural integral e el marco del acuerdo entre el Gobierno y las FARC.
- PL y PP sobre desarrollo rural.

Para ampliar la información sobre el diseño metodológico del encuentro Ver anexo 1.

1. Planeación Local, presupuestación participativa y paz territorial

Contexto

El punto de partida de la discusión es el análisis de los contenidos en materia de planeación participativa expresados en el acuerdo 2 de La Habana, denominado “Participación Política: apertura democrática para construir paz”. Los principales aspectos que contiene el acuerdo y que son de especial interés para la red se enuncian a continuación.

Por una lado, es una oportunidad el planteamiento por el cual se reconoce que para la construcción de paz se requiere “la movilización y participación ciudadana en los asuntos de interés público, y en particular para la implementación de los acuerdos”, lo que implicó que se pactara el fortalecimiento de las garantías y las capacidades para que los ciudadanos y ciudadanas, asociados en sus diferentes formas, desarrollen sus actividades y de esta manera puedan contribuir a la “expresión de los intereses de una sociedad pluralista y multicultural por diferentes medios, incluyendo la protesta social” .

Además, el punto contempla ciertos aspectos que se constituyen en instrumentos para la ciudadanía, tales como el compromiso de implementar un Sistema de Seguridad para el Ejercicio de la Política, que contaría con un mecanismo de control interno que pueda ayudar a garantizar

la idoneidad de los funcionarios públicos. En lo que atañe específicamente a la política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa, el acuerdo señala, entre otras:

- Se revisarán las funciones y conformación de los Consejos Territoriales de Planeación, para ampliar la participación ciudadana en la formulación de planes de desarrollo, y su posterior ejecución y seguimiento.
- Fortalecer la participación de las Juntas Administradoras Locales en la elaboración de los planes de desarrollo.
- Asegurar que los conceptos de los Consejos Territoriales de Planeación tengan prioritaria atención por parte de las autoridades locales.
- Promover la participación de la mujer en dichos Consejos.
- Fortalecer y promover la construcción de presupuestos participativos en el nivel local.
- Promover mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas a los ejercicios de presupuestos participativos.

Una vez revisados los puntos importantes, la Red considera que en las regiones no hay un debate explícito alrededor de los acuerdos y que es necesario iniciar un proceso amplio de pedagogización en torno a estos; sin embargo, considera que la paz y la participación no se agotan con la firma de un acuerdo de paz en La Habana, y es necesario avanzar en la discusión sobre aquellos temas de interés para la Red especialmente en lo que se refiere a la inclusión social, igualdad de género, justa distribución de la riqueza, goce efectivo de los derechos, y que están relacionados con la participación ciudadana.

Los ejercicios de Presupuestación Participativa llevan implícitas formas de construcción de paz y resolución alternativa de conflictos, ya que en el desarrollo de los “Encuentros Ciudadanos”, “Cabildos” entre otros escenarios colectivos de participación ciudadana, se implementan dispositivos pedagógicos que permiten llegar a consensos. Estos actos son entonces generadores de paz, por cuanto enseñan a discutir, a reconocer las diferencias y a buscar el bien común, estimulando la solidaridad y los valores necesarios para la construcción de paz en los territorios.

Es importante resaltar que la Red tiene disensos en el tema de paz territorial y participación ciudadana tales como:

- Hay cierto grado de incredulidad en este proceso y temor por las decisiones que allí se tomen, ya que estas implican aspectos de la vida cotidiana de la población. En el marco del acuerdo 2 hay cierta resistencia resiliencia por parte de los participantes puesto que en muchos territorios las FARC- EP ha vulnerado abiertamente los derechos de la población.
- Existen dudas acerca del conocimiento que la FARC- EP tenga sobre el funcionamiento de los procesos de presupuestación participativa.



2. Ley Estatutaria de Participación Ciudadana

El principal eje de deliberación de la mesa “Ley Estatutaria de Participación Ciudadana” fue comprender y analizar los alcances, límites y desafíos de la ley estatutaria de participación ciudadana con el fin de perfilar un plan de acción en torno a dicha normativa a partir de un ejercicio de construcción colectiva de propuestas.

Resultados de la deliberación y agenda de trabajo

La Red considera que la Ley Estatutaria de Participación ciudadana es un importante avance en el reconocimiento de la necesidad de garantizar mecanismos e instrumentos tendientes a lograr una participación activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones que los afectan.

Así mismo, ésta se constituye en un gran desafío en lo referente a su difusión, promoción, comprensión, implementación y articulación con las normativas ligadas al tema de la participación y particularmente con aquella relacionada con la planeación local y la presupuestación participativa. En ese sentido, la Red y los Nodos debemos asumir el liderazgo en la ejecución del plan de acción que de este encuentro resulte con el fin de lograr el mejor aprovechamiento de todos los preceptos contenidos en la ley estatutaria que propendan por una participación efectiva y con real capacidad de incidencia en las decisiones que adopta la administración pública.

En este sentido, la Red propone como agenda de trabajo:

3. Educación y cultura para la paz

La educación constituye un eje fundamental para la construcción de paz territorial, por tanto, es fundamental apostar por procesos educativos de calidad en donde prevalezcan los valores y conocimientos, así como las capacidades, virtudes y habilidades de los seres humanos para alcanzar la paz.

En este sentido, se debe fijar una ruta para replantear los procesos educativos, de modo que estas permitan la construcción de tejido social, acompañadas de presupuestos adecuados.

El VIII Encuentro Nacional de Planeación Local y Presupuestación Participativa: “Juntos construyendo paz en nuestros territorios”, planteó la educación para las culturas de paz, como un proceso educativo que se debe realizar en lo formal, no formal e informal, y desde lo intercultural, incluyente, que reconozca la diversidad, esté libre de violencia y segregación que se deriva del patriarcalismo, por lo cual se hace un llamado a:

- Los archivos históricos son importantes en la formación, puesto que la memoria debe ser el reflejo de la verdad, y permite avanzar hacia una educación adecuada a la realidad colombiana, que responda a las necesidades propias de los nuevos procesos sociales que se están viviendo en cada uno de los territorios. (Pedagogía de la memoria)
- Es necesario adoptar nuevas metodologías de aprendizaje, ya que estas brindan una amplia gama de oportunidades para desarrollar procesos educativos que partan de las vivencias de nuestra cotidianidad, identidad y territorialidad, hacia la paz.
- La conceptualización, implementación y seguimiento de un modelo de educación para la paz debe contar con una amplia participación de todas las instancias del Gobierno y de la sociedad civil.
- Los objetivos de los planes sectoriales de educación deben estar dirigidos hacia la recuperación del territorio, la memoria y re significación del lenguaje.



Agenda de trabajo

Propuesta y/o lineamientos	Acciones
PRÁCTICAS, SABERES EDUCATIVOS Y EVALUACIÓN	
<p>1. Propiciar el conocimiento por parte de los miembros de la comunidad educativa de los espacios de participación, en donde se estén dando los debates en torno al desarrollo nacional y local y desde donde se pueda hacer incidencia.</p> <p>2. Incidencia en los planes sectoriales de educación para la implementación, seguimiento y evaluación participativa de las nuevas pedagogías para la paz.</p>	<p>1.1 Realizar análisis de los contextos formativos a nivel territorial, para así entender cuáles son los retos y las barreras que estos demarcan a la implementación de las pedagogías para la paz.</p> <p>1.2 Veeduría ciudadana nacional y local para el seguimiento, control y evaluación de las políticas públicas en educación con acompañamiento de los organismos de control.</p> <p>1.3 Promover veedurías ciudadanas por la implementación de programas de alimentación para los niñas y niños, adolescentes y jóvenes que asisten a las instituciones.</p> <p>1.4 Realización de talleres que permitan conocer y visibilizar las experiencias territoriales que pueden considerarse innovadoras al integrar formas alternativas pedagógicas para la paz.</p> <p>2.1 Gestionar en los planes sectoriales de educación:</p> <ul style="list-style-type: none">i. La implementación de modelos pedagógicos pertinentes y contextualizados.ii. Armonización de los manuales de convivencia con el enfoque basado en derechos y la construcción de culturas de paz.iii. Transversalizar los derechos humanos en todo el programa curricular de las instituciones educativas.iv. Generar escuelas de padres permanentes en construcción de culturas de paz.v. Construcción de planes educativos territoriales.vi. Promover al interior de las instituciones educativas espacios dedicados a la



Propuesta y/o lineamientos	Acciones
3. Incidencia en presupuestos educativos para la adecuación y creación de nuevos escenarios pedagógicos.	construcción de iniciativas de convivencia y culturas de la paz. 2.2 Incluir en los proyectos financiados a través de los presupuestos participativos espacios alternativos para el arte y la cultura. 2.3 Realizar inversiones en comunicaciones alternativas, construcción de bibliotecas, bibliobancos, espacios verdes, teatro, salones amplios, y similares. 3.1 Incluir en los proyectos financiados a través de los presupuestos participativos la conformación de Escuelas Itinerantes para la construcción e intercambio de saberes en torno a la paz. 3.2 Adecuación de los escenarios educativos para favorecer el acceso de las personas que tengan algún tipo de discapacidad. 3.3 Incidir en una canasta educativa que promueva una gratuidad maximilista.

1. Resultados de las discusiones por mesas temáticas

Mujeres y construcción de paz

La Mesa de discusión “Mujeres y Construcción de paz” tuvo como ejes articuladores de la discusión: a) Políticas de igualdad y construcción de paz; b) Participación de las mujeres en los procesos de planeación local y presupuestación participativa; c) Experiencias de construcción de paz desde las mujeres desde lo local; y d) Articulación de políticas entre lo local y lo nacional.

Un primer análisis que se suscitó en este escenario fueron los aspectos que en el pasado constituyeron el concepto de paz para las mujeres, y que estaban relacionados principalmente con lograr la condición de ciudadanas y superar algunas barreras que se les imponía por su condición de ser mujeres, entre dichos asuntos rezan la posibilidad de poseer cédula de ciudadanía, el derecho al Voto que se logró en el año 1954 durante el Gobierno de Rojas Pinilla, el derecho sobre la patria potestad de los hijos, la conmemoración del día internacional de la mujer el 8 de marzo, y la ley 1961 que condenó el primer caso en el país por Femicidio.

Partiendo de este análisis inicial, se considera que el significado de la paz para las mujeres se ha transformado a partir de los aprendizajes y logros del movimiento de mujeres, y que en la actualidad también se relaciona con asuntos de participación política, específicamente ha tenido

especial relevancia los logros en materia de planeación local y presupuestación participativa, ya que esto ha posibilitado que muchas mujeres se visibilicen por fuera del espacio privado y logren incidir en las decisiones que transforman la realidad de ellas mismas y de sus territorios.

Con el paso del tiempo, las mujeres se han convertido en actrices claves de dichos procesos, al lograr ser elegidas de manera democrática como delegadas de los presupuestos participativos, diferente a lo que sucede en escenarios como las juntas administradoras locales, o los concejos municipales, donde aún persisten los techos de cristal; es de allí de donde se deriva la importancia de la Planeación Local y Presupuestación participativa que les ha significado la posibilidad de participar del ejercicio de la política.

Otros asuntos que es necesario resaltar, y que constituyen la base para la existencia de los denominados “Presupuestos sensibles al género” y los escenarios de discusión al interior de la Red relacionados específicamente con la participación de las mujeres son:

- Los ejercicios de planeación local y presupuestación participativa han generado en las mujeres el deseo y la iniciativa de asociarse y construir redes de trabajo.
- Los presupuestos participativos han ayudado a elevar su calidad de vida, ya que en algunos casos les ha permitido ganar autonomía económica, política, aportar a mejorar su salud mental y en general, poder de decisión sobre sus vidas.
- Las ha motivado para exigir la expedición e implementación de una política pública para las mujeres. De igual manera, a participar en algunos casos de todas las etapas de las políticas públicas: formulación, implementación y seguimiento.
- Las mujeres han podido generar procesos de formación política y para el trabajo.
- Ha empoderado a las mujeres de modo que los gobiernos locales las reconocen como interlocutoras legítimas, tienen clara la necesidad de incorporar en sus programas de gobierno y planes de desarrollo las agendas ciudadanas de las mujeres, como los ejercicios de planeación participativa que surgen desde el trabajo organizado de estas.
- Las mujeres ven la Planeación Local y Presupuestación Participativa, como un paso necesario y legítimo para romper los llamados techos de cristal que les impiden ocupar cargos de decisión como las juntas administradoras locales, las alcaldías, los consejos municipales, entre otros.
- Cuando las mujeres participan en los ejercicios de Presupuestación Participativa los dineros se priorizan para proyectos que aporten a la construcción de la paz en los territorios. De esta manera, al incluir a las mujeres en términos de equidad e igualdad se está aportando incuestionablemente a la construcción de la paz.
- Las mujeres han logrado formular e implementar proyectos e iniciativas que el Estado no había priorizado (en algunos casos por falta de voluntad política, y en otros por el tamaño de dichos proyectos), y que son necesarias para la construcción de paz en los territorios, ya que le apuestan a la transformación de las realidades particulares.
- Les ha permitido a las mujeres comprender que la ciudadanía implica el derecho a definir sobre el presupuesto del gobierno.
- Las mujeres le apuestan a proyectos estructurales, por ejemplo a su profesionalización; lo anterior les ha significado la posibilidad de multiplicar sus experiencias y sus conocimientos a otras mujeres, motivándolas a participar y exigir sus derechos.
- Ha sido útil para incursionar en la política electoral.

En este sentido, y recogiendo que en los diálogos de La Habana hay incidencia del Movimiento de Mujeres y se discuten reformas a los presupuestos participativos para potenciarlos, es incuestionable el papel que tienen las mujeres en la construcción de paz en sus territorios, y de esta manera no se desvirtúa ninguno de los roles que cumple en el escenario privado y en la esfera pública (cuidadoras, activistas, etc.) y los aportes que desde cada una puede hacer.

Es así como la participación y visibilización de las mujeres en los diálogos de La Habana se constituyen en una posibilidad de empoderamiento de las mujeres individual y colectivamente, que permite además el avance del reconocimiento de sus derechos y las posibilidades de organización. Es importante aprovechar este escenario que abren los acuerdos de La Habana para impulsar políticas públicas en lo nacional y lo territorial que propendan por el reconocimiento de la diversidad, la economía del cuidado, el derecho al trabajo en condiciones de igualdad para mujeres y hombres, pensión de sobrevivencia para mujeres mayores de 50 años, entre otras.

De la misma forma, las mujeres reconocen que los procesos de planeación local y presupuestación participativa no estaban contemplando el escenario de post conflicto, lo que también implica políticas diferenciales de generación de ingresos y participación para las mujeres reinsertadas.

Tomando como punto de partida lo expuesto anteriormente, la Red Nacional de Planeación Local y Presupuestación Participativa diseña su agenda de trabajo por regiones, partiendo de la evaluación de la viabilidad de las políticas públicas territoriales en materia de equidad de género, así:

Matriz de acciones en torno al tema “Mujeres y Construcción de paz”

Región	Políticas públicas/ planes, programas, proyectos/ iniciativas sociedad civil
Viabilidad	Acciones

Antioquia	<ul style="list-style-type: none"> Política pública departamental de presupuesto participativo con enfoque de género.
-----------	--

- En Medellín se realizó la propuesta de un “Plan de Acciones Afirmativas” dirigido específicamente a favorecer a las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad pero aún no se ha aprobado.



- Acuerdo 33/2005 por el cual se establece que el 30% del presupuesto participativo será destinado a proyectos para las mujeres.
 - En Fredonia- Antioquia existe un primer avance para la adopción de una política pública para favorecer a las mujeres, la cual se encuentra en proceso de aprobación.
 - Oficina de la mujer en Barbosa.
 - Santa Bárbara cuenta con una secretaría de la mujer establecida por el COMPES 161.
 - Se han impulsado proceso de formación para fortalecer la participación política de las mujeres.
 - Movilización y sensibilización de actores.
 - Formación en asuntos técnicos referentes a la planeación local.
 - Articulación de los diferentes actores
 - Publicidad, visibilización, y exigencia pública de la agenda de las mujeres.
 - Han permitido a las mujeres apropiarse de la normatividad.
 - Multiplicación de la experiencia del Nodo de Mujeres en los procesos de planeación local y presupuestación participativa
 - Impulso de la Agenda Ciudadana en Urra.
 - Formación en Planeación Local y Presupuesto Participativo.
 - Fortalecimiento de acciones artísticas y culturales a través de los mercados campesinos (Barbosa).
 - Formación para el trabajo desde Presupuesto Participativo.
 - ASOMUF- Formación e incidencia en los planes de desarrollo municipales.
- Pasto
- Secretaría de género
 - Oficina de la mujer
 - Consejo de mujeres, el cuál no se encuentra en funcionamiento.
 - Es necesario contar con más información acerca del funcionamiento de los espacios mencionados en la columna anterior.
 - Es necesaria la capacitación de profesionales en términos de políticas públicas, equidad de género y enfoque diferencial.
 - Profesionalización de las mujeres.
 - Acciones afirmativas que faciliten la calidad de vida de las mujeres.
 - Indagar por leyes o acuerdos municipales en favor de la mujer.
 - Constituirse como grupo que realiza acciones en favor de las mujeres.

- Priorización de proyectos para impulsar las iniciativas de las mujeres en términos de construcción de paz territorial.
- Comunicación e información permanente.
- Involucrar a las mujeres en el proceso de planeación local y presupuestación participativa, favoreciendo la inclusión de mujeres de todos los grupos de edad.

Magdalena Medio (Barrancabermeja, Bucaramanga y Cimitarra) • Secretaría de mujeres.

- Política pública de las mujeres y gestora social.
- Acuerdo municipal de presupuesto participativo.
- En Aguachica Red de mujeres y presupuesto participativo.
- Red de mujeres. N.A N.A

Ibagué • Secretaría de desarrollo social.

- Secretaría de la mujer. • No hay presupuesto ni participación.
- Falta de interés de parte de algunas lideresas para su participación en los procesos de la Red en el nivel regional.
 - Capacitaciones permanentes.
- Orientación para empoderar a las mujeres a nivel político.

Bogotá Se han establecido políticas públicas de mujer y género- Acuerdo 166 de 2010. N.A

- Transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas, planes, programas y proyectos por parte de las instituciones del Distrito que hacen parte de la Red.
- Territorialización de las acciones a favor de las mujeres que son lideradas por las instituciones distritales que participan de los procesos de planeación local y presupuestación participativa.
- Promoción de las Casas de igualdad.
- Comunicación sobre el desarrollo del presupuesto participativo y la transformación de los imaginarios.
- Socialización de experiencias exitosas de mujeres y construcción de paz, tales como
- ASOFEM, Colectivo de mujeres por la paz, entre otras.

2. Medio ambiente, recursos naturales, participación ciudadana y descentralización

La discusión en la mesa de trabajo “Medio ambiente, recursos naturales, participación ciudadana y descentralización” giró en torno a los conflictos socio ambientales que se generan en los territorios por el uso del suelo, y los procesos de recentralización que han llevado a que los entes territoriales no tengan determinación alguna sobre ciertas actividades económicas que se establecen en municipios y departamentos de Colombia por decisión del Gobierno Central.

La profundización del modelo extractivista que favorece por sobre todo la minería y la generación de energía por medio de proyectos hidroeléctricos se expresa con mayor fuerza en el nuevo plan de desarrollo “Todos por un nuevo país”, que se contradice abiertamente con el anhelo de colombianos y colombianas por la construcción de una verdadera paz territorial. Por mencionar algunos puntos fundamentales que afectan la participación ciudadana y la posibilidad de las comunidades de decidir sobre sus niveles de bienestar en relación con el uso del suelo, están :

En el Capítulo I “Competitividad e infraestructura estratégica”, se avanza en el reconocimiento de la minería pequeña y de subsistencia, lo que se expresa en el artículo 21 que hace alusión a “Clasificación de la minería” y por el cual se establece la diferenciación entre minería se subsistencia, pequeña, mediana y grande, y por el cuál se le otorgan facultades al Gobierno Nacional para definir y establecer los requisitos teniendo en cuenta el número de hectáreas y/o la producción de las unidades mineras según el tipo de mineral. Sin embargo, queda una deuda con la minería artesanal y ancestral que es desarrollada en Colombia por grupos que requieren especial atención, y políticas diferenciadas para acceder a las licencias ambientales, préstamos, programas de desarrollo tecnológico, entre otros.

En el artículo 19 denominado “Mecanismos para el trabajo bajo el amparo de un título en la pequeña minería” es necesario anotar que si bien se reglamentan los subcontratos de formalización minera, se requiere que estos sean claramente delimitados, y se establezcan una serie de regulaciones que protejan al pequeño minero de los grandes dueños de los títulos; es preocupante que el periodo mínimo para los subcontratos sean de solo cuatro (4) años, ya que esto no da la seguridad económica para realizar inversiones de largo plazo.

Cabe destacar que se abre una ventana de oportunidad para los pequeños mineros, con respecto a la devolución de áreas; no obstante, el Estado limita el alcance de este aparte ya que señala que en el evento en el que el minero no obtenga las autorizaciones correspondientes para la explotación, las áreas serán liberadas para otorgarse por régimen ordinario. Adicionalmente, si no se adjudican en los dos (2) años siguientes a su devolución, podrán ser igualmente otorgadas para el régimen ordinario. Es este sentido, son importantes las políticas activas de acompañamiento y apoyo jurídico y técnico a la pequeña minería, en aras de garantizar el alcance del artículo en cuestión.

El artículo 20 denominado “Áreas de reserva para el desarrollo minero” es nocivo por los eventuales efectos ambientales y sociales para los territorios, ya que da la potestad de delimitar “indefinidamente” áreas que se encuentren libres y minerales estratégicos, como áreas de reserva minero energética. Por otro lado, señala que esta delimitación se hará en doce (12) meses, lo que es un periodo de tiempo muy corto para la obtención de la información geo científica y la realización de las consultas previas. No se reconocen como responsables de garantizar los derechos ambientales, sociales y económicos, al Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones ambientales y los entes territoriales, retrocediendo en términos de recentralización del Sistema Minero.

Se destaca en el artículo 20 que gracias a las acciones de incidencia de las organizaciones y comunidades que defienden el medio ambiente, se logra dejar en el Plan Nacional de

Desarrollo que no podrán constituirse en áreas de reserva minero energético, aquellas delimitadas como páramos y humedales.

El artículo 23 que hace alusión a la “Integración de áreas” solo profundiza el modelo extractivista, por el cual se pretenden explotar los recursos naturales que aún están presentes en algunos territorios del país, este artículo permite que se integren en un solo título áreas que no necesariamente sean colidantes si son del mismo yacimiento.

En el artículo 28 denominado “Coyuntura del sector hidrocarburos” el Gobierno Nacional introduce nuevas modificaciones a las regulaciones para la exploración y explotación de los hidrocarburos, y argumentando que para hacer frente a las condiciones adversas de la caída de los precios internacionales del petróleo, abre la posibilidad de “ajustar o adecuar los contratos de explotación y exploración, y los contratos de evaluación técnica en materia económica, sin que bajo ninguna circunstancia se puedan reducir los compromisos de inversión pactados”; se deberá asegurar que esto no se traduzca en la flexibilización de las responsabilidades de las empresas extractivas en lo que refiere a los compromisos de inversión social, los programas de beneficio a las comunidades, y las inversiones en materia ambiental.

Artículos como el 50 “Proyectos de Interés Nacional y estratégico -PINE” vulneran abiertamente los derechos de las víctimas al introducir restricciones a la restitución de tierras. Así, señala que al incluir un predio como PINE hay una imposibilidad jurídica para la restitución, esto implica que el Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras despojadas la compense con un predio similar.

En concordancia con el modelo extractivista, y contradiciendo la recomendación de la OCDE de reemplazarlo por actividades más sostenibles en el largo plazo y que generen un mayor número de trabajos decentes, el artículo 53 “Prórrogas de Concesiones Mineras” establece que se puedan hacer prórrogas a las concesiones hasta por treinta (30) años, y le otorga la potestad solo a la autoridad minera -excluyendo la participación de los entes territoriales de la decisión- la determinación de si concede o no dicha prórroga.

Bajo esta perspectiva e ignorando por completo las persistentes luchas de los colombianos y colombianas por su derecho al agua y el territorio, establece en el artículo 54 “Concesiones para el uso del recurso hídrico” que es viable el otorgamiento de una concesión de agua para el uso del recurso con destino a la operación de plantas de energía eléctrica por periodos de mínimo 20 años y hasta 50 años. De la misma manera, las prórrogas pueden ser de periodos mínimos de 20 años más.

Ante estos análisis la Red considera que:

- Garantizar la soberanía alimentaria debe ser una prioridad para el Gobierno Nacional y los entes territoriales y ambientales, y el establecimiento de proyectos minero energéticos no deben ser priorizados por encima del bienestar de las comunidades que habitan dichos territorios.
- La explotación minera está centralizada en manos del Gobierno Central, violentando a las comunidades y la autoridad de los entes territoriales de decidir adecuadamente sobre los usos del suelo.

- Es fundamental garantizar una amplia participación ciudadana y de esta manera establecer los usos del suelo, se profundizará en una lectura territorial del punto 1 “Reforma Agraria Integral” de los acuerdos suscritos hasta ahora entre la FARC- Gobierno Nacional.
- En concordancia con los puntos anteriores, se deberá analizar el papel de los actores armados y económicos en el control y administración de los territorios y sus recursos, en una postura que favorece la explotación desmedida de los recursos y la coerción de las comunidades.
- En zonas rurales y zonas pobladas cerca de los cascos urbanos se evidencia un conflicto persistente entre el modelo de desarrollo minero- energético y el establecimiento de los megaproyectos agroindustriales en detrimento del territorio y la agricultura.
- Hay poca inversión en proyectos que generan sostenibilidad y protección al ambiente.
- El ecoturismo constituye para algunas regiones como una alternativa de desarrollo sostenible.
- Para el establecimiento de proyectos sostenibles relacionados con el uso de recursos ambientales se deberán generar los desarrollos tecnológicos y las facilidades de acceso al conocimiento pertinentes.
- En términos de participación, hay una falta de apoyo generalizada a los y a las líderes comprometidos en la protección del ambiente por parte del estado.

De esta manera, la agenda de trabajo establecida se presenta a continuación:

EJE ECONÓMICO

Propuestas y/o lineamientos Acciones

1. Fomentar una política que fortalezca la soberanía alimentaria y popular.
2. Generar mecanismos de capacitación dirigidos a las comunidades locales para potenciar la incidencia en la definición de proyectos ambientales a desarrollarse en los territorios, y en los planes de desarrollo municipal y departamental.
3. Reglamentación en los POT y EOT del manejo adecuado de las reservas hídricas naturales, propendiendo por regular la expansión urbana y suburbana hacia los territorios rurales.
4. Construir una política pública con amplia participación ciudadana para el desarrollo local, y con enfoque de derechos.
 1. Las organizaciones legales deben realizar un proceso de derogación de las leyes que afecten el medio ambiente.



Ejemplo: Regular el código minero con acciones populares, obteniendo compromisos ratificados mediante actas y estas a su vez legalizadas ante notaria, con los candidatos a los diferentes cargos de elección popular.

2. Hacer cumplir y socializar con las comunidades la ley 99 de 1993, artículo 1, numerales del 10 al 12, sobre la acción y protección del ambiente como la planificación de los Planes de Desarrollo y POT que son de obligatorio cumplimiento para el Estado

EJE JURÍDICO- POLÍTICO

Propuestas y/o lineamientos Acciones

1. Contar con veedurías ciudadanas especializadas en el control ambiental.

2. Hacer uso de las herramientas jurídicas tutelas, derechos de petición, acciones populares, acuerdos participativos, movilizaciones, acompañamiento de abogados especialistas, entre otros.

3. Llevar a cabo acciones para construir o adecuar un POT
 - Capacitación y formación del ciudadano.
 - Presentar Propuestas para el diseño del POT, por parte de las organizaciones comunitarias.
 - Llegar a un consenso con las Secretarías de Planeación Local.
4. Promover la educación ambiental: Articulación con los organismos competentes para integrar las acciones en beneficio del medio ambiente.
 1. Capacitar y fomentar las veedurías.

 2. Proponer a las entidades territoriales en los diferentes mecanismos de participación comunitaria.

 3. Sustituir el servicio militar por el servicio social ambiental y comunitario, brindando una alternativa al joven, y un beneficio para la comunidad en general.

EJE SOCIAL

Propuestas y/o lineamientos Acciones

1. Fortalecer la cultura y la educación ambiental.
2. Incentivar la participación ciudadana articulada con los distintos territorios nacionales para ser cualificada, proactiva y asertiva a la hora de tomar decisiones en cuanto al tema ambiental.
3. A partir de los diálogos de paz los actores armados y económicos, actuaran positivamente en virtud de la liberación de los territorios ricos ambientalmente, para generar dinámicas de protección y de cambio.
4. Implementar incentivos y protección de la integridad de los actores sociales que trabajan en pro de la protección del ambiente y sus recursos y los diferentes territorios.
 1. Implementación de la catedra ambiental para la paz en las instituciones educativas de educación superior, media básica, secundaria y primaria.
 2. Aumentar la cultura en la educación ambiental.
 3. Acogerse a la justicia transicional y acuerdos de parte del gobierno con los actores económicos para implementar sistemas de gestión ambiental y de responsabilidad social.
 4. Destinar recursos y gestionar acuerdos con los entes de control y las autoridades públicas para hacer el acompañamiento a los actores sociales

3. Reforma agraria y desarrollo rural integral

La mesa de Reforma Agraria y Desarrollo rural tuvo como eje de discusión la identificación de los retos y oportunidades que ofrece el acuerdo 1 de la Habana “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral” suscrito entre la FARC y el Gobierno Nacional, sin embargo hubo un consenso generalizado entre los participantes acerca del desconocimiento por completo de los acuerdos, la falta de pedagogización en los territorios de los mismos, y la necesidad de ampliar los escenarios de socialización de estos.

No obstante, la Red Nacional de Planeación Local y Presupuestación Participativa debe tener en cuenta algunos puntos fundamentales de dicho acuerdo, que amplían los escenarios y

mecanismos para la participación activa de la ciudadanía en la implementación de los acuerdos en los territorios. Así, es importante mencionar que uno de los principios que rige el acuerdo general es la participación definida en los siguientes términos “La planeación, la ejecución, y el seguimiento a los planes y programas que se adelantarán con la activa participación de las comunidades, que es además garantía de transparencia unida a la rendición de cuentas, a la veeduría ciudadana y a la vigilancia especial de los organismos competentes”.

En este sentido, la Red Nacional de Planeación Local y Presupuestación Participativa apoyada en la apuesta de implementación de acuerdos que cuenten con una amplia y diversa participación ciudadana, debe apostar por incidir en puntos clave como:

En primer lugar, incidir en los mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y fortalecimiento de la producción alimentaria, el cual constituye una instancia para promover la protección de los derechos de propiedad, promover el uso adecuado de la tierra y resolver conflictos derivados de su uso y tenencia, que consagra que “Promoverá el uso efectivo de los espacios de participación y decisión en la planificación de los usos del suelo rural y el ordenamiento del territorio”.

En segundo lugar, garantizar la participación de las comunidades en el establecimiento de las Zonas de Reserva Campesina, que buscan promover la economía campesina, el cierre de la frontera agrícola y la protección de las zonas de reserva forestar. Tercero, la Red debe tener un lugar protagónico en la formulación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, y el Plan Nacional de Reforma Rural Integral, que integra los siguientes planes relacionados específicamente con la provisión de bienes públicos (salud, educación, vías, etc) y que buscan mejorar la calidad de vida de la población y erradicar en 10 años la pobreza, contribuyendo a la superación de la desigualdad:

- Plan Nacional de Vías Terciarias
- Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina
- Plan Nacional de Electrificación Rural
- Plan Nacional de Conectividad Rural
- Plan Nacional de Salud Rural
- Plan Especial de Educación Rural
- Plan Nacional de construcción y mejoramiento de Vivienda Rural
- Plan Nacional de Fomento a la economía solidaria y cooperativa rural
- Plan Nacional de Asistencia Técnica Integral
- Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la economía campesina, familiar y comunitaria.
- Sistema de protección y seguridad social de la población rural

En último lugar, el acuerdo contempla la puesta en marcha de un Sistema especial de seguridad (Soberanía) alimentaria y nutricional para la población rural, en donde se prevé “El

desarrollo de planes departamentales y locales para la alimentación y nutrición culturalmente apropiadas, con la participación activa de las comunidades, la sociedad, el Gobierno Nacional y los gobiernos departamentales y municipales, para articular en el territorio las medidas y las metas”.

Tomando como punto de partida dicho panorama, la Red Nacional de Planeación Local y Presupuestación participativa propone como agenda de acción frente al tema de Reforma Rural Integral y Desarrollo rural:

Propuestas y/o lineamientos Acciones

1. Socialización y debate alrededor de los acuerdos de la Habana.

2. Participación en la formulación, implementación y seguimiento de la los planes, programas y proyectos que propone la Reforma Rural Integral.

3. Organización y fortalecimiento de la sociedad civil.

1. Socialización y difusión de los acuerdos de la Habana suscritos entre las Farc y Gobierno.
2. La Red P.P. como instancia de participación ciudadana, debe apropiarse de la posibilidad de participar en las diferentes instancias de participación que abren los acuerdos para la discusión de las políticas públicas de Desarrollo rural.
3. Creación de grupos virtuales de estudio por nodo territorial, de modo que se pueda avanzar en la generación de insumos para asegurar una participación contundente en la formulación, implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos que propone la Reforma Rural Integral.
4. La Red debe tener como referente en el tema rural los planteamientos conceptuales, políticos y organizativos del movimiento campesino.
5. Fortalecimiento y Robustecimiento de los nodos territoriales de la Red para que se apropien de la discusión del tema de Reforma Agraria, y multipliquen el conocimiento sobre los acuerdos entre los líderes y las comunidades campesinas.
6. Vincular los campesinos a los diferentes procesos sociales y comunitarios con el fin de que se haga la debida defensa de sus derechos en cada uno de los territorios.
7. La Red debe ser un actor fuerte para el proceso de elaboración y estructuración de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, conforme a lo establecido en el documento Hacia un nuevo Campo Colombiano: Reforma rural integral.
8. Conformación de un nodo para campesinos desde la Red P.P.

ANEXO 1

Durante la realización del VIII Encuentro Nacional de Planeación Local y Presupuestación Participativa se contó como insumo para el debate con tres ponencias, la primera de ellas presentada por Ana María Alamario, Directora para la Democracia, la Participación y la Acción Comunal por el Ministerio del Interior, Juan Jacobo Calderón Magistrado Auxiliar de la Corte Constitucional, y María Teresa Muñoz por Foro Nacional por Colombia.

Es preciso entonces, presentar para efectos de sistematización la ponencia que hizo llegar a la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Planeación Local y Presupuestación Participativa, María Teresa Muñoz.

Retos y oportunidades de la nueva Ley Estatutaria de Participación Democrática – 1757 del 6 de julio de 2015

i. Antecedentes

Luego de dos años, nueve meses y veintisiete días, el 8 de abril de este año la Corte Constitucional emitió su fallo de constitucionalidad sobre el proyecto de Ley Estatutaria de Participación Democrática aprobado por el Congreso de la República en junio de 2012. Solo unos pocos artículos fueron declarados inexecutable en algunos de sus apartes o exequibles con base en ciertas condiciones. Esta ley, que finalmente fue sancionada por el Presidente de la república el pasado mes de julio, reviste enorme importancia para el país toda vez que en adelante será el marco de referencia obligado para el desarrollo de experiencias de participación ciudadana en Colombia. Resulta significativo que la decisión de la Corte tuvo lugar después de que el Gobierno y las FARC llegaron en La Habana a un acuerdo en noviembre de 2013 sobre temas relacionados con la nueva ley, como parte de los acuerdos sobre el punto dos de la agenda de conversaciones es decir sobre Participación política.

En términos generales, puede decirse que esta Ley Estatutaria respondió a la necesidad de mejorar el marco normativo de la participación, luego de tres décadas de haber sido instituidos los primeros espacios de intervención de la ciudadanía en las decisiones públicas, y abre un nuevo ciclo de definiciones del régimen político que, sin duda, podrá tener efectos reales sobre las relaciones entre el Estado y la ciudadanía, especialmente en el ámbito local.

Colombia tiene un extenso recorrido en el diseño y uso de dispositivos de participación ciudadana para la toma de decisiones públicas. Hace 35 años, el Decreto 1306 de 1980 estableció que la población de las ciudades podría participar en la formulación de los planes integrales de desarrollo urbano. Cali y Cúcuta realizaron en ese entonces las primeras experiencias de planeación participativa que resultaron novedosas y se convirtieron en referentes para procesos posteriores en otras ciudades del país. En esa misma década, el Estado fue ampliando paulatinamente su oferta participativa mediante la institución de otros canales de participación, como los Consejos Verdes promovidos por el INDERENA, la reglamentación de las Juntas Administradoras Locales, la participación de los usuarios en las juntas directivas de las empresas municipales de servicios públicos y otros canales que creó la ley 11 de 1986 (Ley de Régimen Municipal), una de las piezas claves del proceso de descentralización del Estado colombiano.

Con la Constitución de 1991 se definió la participación ciudadana como un derecho fundamental a través del cual diferentes sectores de la población podrían intervenir en las decisiones que afectan sus vidas, así como en el seguimiento a su ejecución y la evaluación de

sus resultados. El Congreso de la República, apoyado en ese principio constitucional, aprobó en los diez años siguientes más de cincuenta leyes que instauraron mecanismos y espacios de participación a nivel sectorial, poblacional y territorial, entre ellas la ley 134 de 1994 que reglamentó fundamentalmente los mecanismos de participación directa (el plebiscito, el referendo, la iniciativa popular legislativa y normativa, la revocatoria del mandato, las consultas populares, los cabildos abiertos). El resultado de ese acucioso empeño legislativo fue una institucionalidad participativa compleja que, sin duda, constituía en ese instante una oportunidad para democratizar el manejo de los asuntos públicos. Diversos sectores sociales y políticos la acogieron con entusiasmo por lo que representaba como señal de apertura democrática y como alternativa a las tendencias clientelistas y autoritarias del régimen político colombiano.

Desde entonces se desarrollaron un sinnúmero de experiencias de participación a lo largo y ancho del país, muchas de las cuales fueron exitosas desde el punto de vista del empoderamiento ciudadano y de la solución de problemas sentidos de la población: constituyentes municipales, ejercicios de planeación participativa, de formulación de políticas públicas, de concertación de decisiones, de veeduría ciudadana a la gestión pública y, más recientemente, de presupuesto participativo lograron el cometido de democratizar las decisiones gubernamentales y se convirtieron en referentes emblemáticos de la acción ciudadana, especialmente en los territorios municipales.

Pero al mismo tiempo quedaron al desnudo las deficiencias de ese sistema de participación institucional que desde finales de los años noventa del siglo pasado comenzó a perder eficacia social y política, así como legitimidad a ojos del ciudadano común y corriente. En efecto, como lo demostró un estudio de la Misión de Observación Electoral publicado hace un poco más de dos años, la ciudadanía prácticamente no utilizó los mecanismos de participación directa instituidos por la Ley 134 de 1994, a excepción de numerosas iniciativas de revocatoria del mandato de alcaldes y gobernadores, ninguna de las cuales prosperó. Las causas de ese fenómeno tienen que ver con las exigencias introducidas por la ley para el uso de tales mecanismos, el desconocimiento ciudadano de la norma y los costos asociados a su empleo. El balance sobre el uso de los mecanismos de participación directa después de dos décadas de la expedición de la ley es bastante pobre.

En cuanto a las instancias de participación ciudadana en la gestión pública (consejos, comités, grupos de veeduría ciudadana, etc.) comenzaron a presentar una serie de fallas que afectaron su rol como instrumentos para el fortalecimiento de la democracia participativa, como lo mostraron varios estudios realizados por Foro Nacional por Colombia en los últimos quince años. Cabe señalar entre ellos la proliferación de espacios de participación sin conexión alguna entre sí, que fragmentó la acción ciudadana y de sus líderes, y terminó por “corporativizar” las demandas de cada sector, convirtiendo esos espacios en una arena de competencia odiosa por los escasos recursos del Estado; la formación de una “élite” de la participación que fue copando los diferentes espacios de participación muchas veces en beneficio propio y no de los sectores que debía representar y de los cuales se fue alejando progresivamente; la cooptación de líderes sociales por las entidades estatales y sus agentes, con el fin de frenar la conformación de contrapesos sociales a las decisiones de los gobernantes de turno; en fin, la ineficacia de esos espacios para canalizar las demandas de la ciudadanía y resolver sus problemas, entre otras cosas porque las iniciativas surgidas de ellos no tenían carácter vinculante. En otras palabras, el interés de la ciudadanía por participar en los asuntos públicos y su justa aspiración a que por ese camino fueran garantizados sus derechos y resueltas sus

demandas, no se veían compensadas por resultados satisfactorios que afianzaran su confianza en la institucionalidad participativa.

Esos y otros problemas terminaron por desacreditar buena parte de las instancias institucionales de participación a ojos de la ciudadanía. Es lo que insinúan los resultados de las encuestas de distintas entidades públicas y privadas sobre el conocimiento y el uso de los espacios de participación por parte de los colombianos. Las razones de este pobre resultado ya han sido señaladas por los expertos: van desde la ausencia de una política de promoción de la participación por parte del Estado hasta el arraigo de culturas políticas que privilegian en la relación de los ciudadanos con el Estado lógicas clientelistas, autoritarias y poco solidarias, contrarias a los principios y valores de la democracia participativa, que ponen su acento en el valor de lo público.

La insatisfacción con la institucionalidad participativa se manifestó de dos maneras: algunos optaron por el camino de la indiferencia frente a lo público y el desarrollo de estrategias de conducta política que permitieran resolver problemas y acceder a bienes y servicios públicos de manera individual. Otros optaron por la vía contraria de unir esfuerzos para actuar colectivamente y trasladar sus demandas a las autoridades públicas, pero no haciendo uso de los canales institucionales existentes sino generando espacios propios, adecuados a sus necesidades, entre los cuales la movilización colectiva y la protesta callejera comenzaron a ganar terreno en el repertorio de la acción ciudadana.

Ambos comportamientos ponían de presente la necesidad, de un lado, de transformar las culturas políticas –objetivo de largo plazo- y, de otro, mejorar sustancialmente las condiciones institucionales para el ejercicio de la participación, de manera que esa energía ciudadana que se estaba expresando a través de diferentes formas de movilización colectiva pudiera encontrar vías más adecuadas de relación con las autoridades públicas, garantizando al mismo tiempo una participación efectiva y eficaz, y una consolidación del régimen de democracia participativa.

Una de tales condiciones institucionales es precisamente el marco legal de la participación. Por supuesto, una norma no puede arreglar los problemas de la participación, más aún cuando estas dificultades dependen de otros factores ligados a la cultura política, los comportamientos sociales y el funcionamiento de las instituciones estatales. Pero sí puede ayudar a arreglarlos creando mejores entornos para el ejercicio de ese derecho y multiplicando las oportunidades para que la ciudadanía pueda expresarse e incidir de manera efectiva en las decisiones de las autoridades públicas. Fue ese el enfoque que adoptó Foro Nacional por Colombia cuando a finales de 2010 planteó en un foro organizado por los Senadores John Sudarsky y Jorge Londoño que era necesario reformar la ley 134 de 1994 y crear un marco legal más apropiado para el ejercicio de la participación ciudadana en Colombia.

El Ministerio del Interior hizo eco a esa propuesta y convino con Foro realizar un proceso ciudadano que permitiera acopiar insumos para la redacción de un proyecto de ley que pudiera ser presentado al Congreso de la República en el segundo semestre de 2011. Se inició así un novedoso ejercicio de participación ciudadana para modificar la ley estatutaria de participación, en el que intervinieron organizaciones y redes sociales, entidades públicas y privadas, y personas interesadas en el tema en trece ciudades del país y algunos municipios aledaños. En ellas se llevó a cabo una consulta para responder dos preguntas centrales: cuáles eran las deficiencias más protuberantes del marco legal de la participación en Colombia y

cuáles serían las propuestas para adecuar ese marco a las necesidades y exigencias de una participación efectiva y con resultados.

De la consulta salieron valiosos insumos que alimentaron un proyecto de articulado que las organizaciones sociales presentaron al Ministerio del Interior. Después de un interesante intercambio con el Ministerio y con los Congresistas que tuvieron en sus manos el proyecto, se llegó a un contenido final que incorporó un porcentaje importante de las propuestas de las organizaciones sociales y que fue aprobado por el Senado de la República y posteriormente conciliado con los ponentes de la Cámara de Representantes. El proyecto aprobado se remitió en julio de 2012 a la Corte Constitucional, y como se indicó, tardó casi tres años para emitir su fallo de constitucionalidad.

ii. Qué contiene la nueva ley

El alcance

La consulta en las trece ciudades se realizó bajo el supuesto de que la nueva ley derogaría la 134 de 1994 y definiría un nuevo marco de referencia para la participación. Ese supuesto fue rechazado por el Ministerio del Interior; en su opinión, no era preciso derogar la 134 ni otras leyes conexas sino aquellos aspectos de otras normas que fueran contrarias a los contenidos de la nueva ley.

Las OSC argumentaron de varias formas que la idea no era acumular una ley más en el extenso repertorio normativo de la participación en Colombia, sino crear un nuevo marco legal de la participación ciudadana que permitiera una revisión a fondo de las normas vigentes. Además, señalaron que tener dos leyes referidas a los mecanismos de participación directa, sería altamente inconveniente pues daría lugar a debates sobre la interpretación de cuál de esas normas regiría en un caso concreto, lo que generaría mares de confusión entre los ciudadanos y un inoficioso debate entre los juristas. El punto de vista del gobierno fue acogido por el Congreso y no se derogó la ley 134.

Los mecanismos de participación directa

Desde un comienzo hubo un acuerdo con el Ministerio en torno a la necesidad de revisar los mecanismos de participación directa (referendo, iniciativa legislativa, revocatoria del mandato, etc.), pues habían sido subutilizados por la ciudadanía por el desconocimiento de los mecanismos, la apatía frente a lo público y los requisitos impuestos por la Constitución y la ley 134 para su uso.

El Ministerio del Interior acogió literalmente en su primer articulado la propuesta presentada por las OSC, la cual reorganiza el texto en función de los procedimientos y no de cada uno de los mecanismos. También se proponía flexibilizar los requisitos exigidos para el uso de los mecanismos de participación directa a fin de estimular su uso, especialmente en el caso de la revocatoria del mandato y de las iniciativas legislativas de origen popular. El Proyecto de las OSC ampliaba el plazo para iniciar la revocatoria del mandato de 12 a 18 meses, y flexibilizaba algunos porcentajes requeridos para validar el resultado obtenido en cada caso. Al final, los cambios fueron poco significativos. Por el contrario, en el caso de la iniciativa popular legislativa o normativa si bien en adelante podrá ser promovida por cualquier ciudadano, organización social, partido o movimiento político, para el caso de una iniciativa normativa se requerirá el respaldo del 10% de respectivo censo electoral (municipal, distrital, departamental). Anteriormente cualquier iniciativa requería el respaldo del 5%.

De otro lado, la relación entre participación y representación se mantiene, como en la Ley 134, una preeminencia de la segunda sobre la primera. Por ejemplo, cuando una iniciativa legislativa ciudadana es radicada en el Congreso y la mayoría de los congresistas no la consideran pertinente, ellos pueden cambiar el contenido de la iniciativa o simplemente archivarla. Esto refleja un poder del cuerpo legislativo que termina decidiendo de manera autónoma sobre temas que son de iniciativa popular, sin que los promotores de esta última puedan tener recurso alguno para revertir la decisión. A favor, en la nueva Ley Estatutaria 1757 el estudio de las iniciativas legislativas y normativas es improrrogable, y su estudio será prioritario en el orden del día. Si la iniciativa es negada en comisión podrá ser apelada por el comité promotor en los términos del reglamento interno del Congreso ante la plenaria respectiva – si es iniciativa legislativa – o en los términos del reglamento interno de la respectiva corporación – si es iniciativa normativa – ante la plenaria.

Las OSC propusieron introducir en la ley algunos mecanismos para que las iniciativas ciudadanas fueran respetadas, por ejemplo, la intervención de un tercero (alguna de las Cortes) para arbitrar el desacuerdo y tomar una decisión final sobre la iniciativa. Ni el gobierno ni los congresistas acogieron esa propuesta.

La planeación y el presupuesto participativo

La Ley Orgánica de Planeación (Ley 152 de 1994) venía recibiendo críticas de diversos sectores, en especial de los consejeros de planeación, algunas autoridades municipales y departamentales, expertos en el tema, servidores públicos y académicos. Esas críticas se referían a los tiempos demasiado cortos para la formulación de los planes de desarrollo, el carácter consultivo de los Consejos de planeación, la poca importancia que la mayoría de las autoridades dan a los procesos de participación en la planeación, la ausencia de instrumentos para el seguimiento a los planes de desarrollo y la desarticulación entre los distintos instrumentos de planeación.

De otra parte, el Sistema Nacional de Planeación, creado por la Constitución Nacional, nunca fue reglamentado, por lo que no tenía existencia jurídica, ni interlocutores gubernamentales, ni recursos ni capacidad de actuación pública. El sistema existe como cuerpo y tiene una junta directiva, no reconocida legalmente por las autoridades públicas. Reglamentar el Sistema a través de la ley le permitiría ocupar un lugar en los procesos de planeación en el país.

Otro factor que dio relevancia a esta discusión fue la multiplicación de experiencias de presupuesto participativo en todo el país, con resultados positivos en algunas de ellas, como en Medellín y en Pasto, las más conocidas, pero también en municipios de tamaño pequeño e intermedio. La articulación entre planeación y presupuestos participativos ha sido más el fruto de la voluntad de algunos gobernantes que de una reglamentación que establezca sus vínculos. La nueva ley era una oportunidad para generar incentivos a los ejercicios de presupuesto participativo.

Las OSC incluyeron un capítulo que ratificaba el derecho ciudadano a participar en la planeación y generaba incentivos para multiplicar las experiencias de presupuesto participativo. El gobierno nacional rechazó en principio esta propuesta argumentando que una ley estatutaria (la de participación) no puede modificar una ley orgánica (la de planeación) y, además, que cualquier reforma a la legislación sobre planeación debería hacerse mediante una modificación de la Ley 152 de 1994. En consecuencia, el clamor de los sectores interesados en un nuevo marco normativo para la planeación quedó aplazado hasta nueva orden, no obstante

que en la discusión final del proyecto en el Senado se incluyeran algunas referencias al Sistema Nacional de Planeación así como varios artículos sobre el presupuesto participativo. No obstante, no se reglamenta el Sistema Nacional de Planeación.

El Control social y la rendición de cuentas

El control social es una de las modalidades más difundidas de participación ciudadana. Las OSC partieron de la presunción de que el control social y la rendición de cuentas constituyen dos caras de una misma moneda y, por tanto, deben constituir un solo cuerpo en la ley de participación. Dos innovaciones introdujo la discusión en el seno de la sociedad civil: de un lado, la diversidad de modalidades de vigilancia ciudadana de la gestión pública. De otro, la propuesta de constituir el Sistema Nacional de Control Social y Cuidado de lo Público como una forma de articular esas múltiples modalidades, incluida la variada gama de actores, instrumentos y procedimientos involucrados. Ese sistema debería formar parte, junto con el Sistema Nacional de Planeación, del Sistema Nacional de Participación. De esa manera, se establecería un vínculo orgánico entre planeación, control social y participación ciudadana.

El gobierno acogió parcialmente estas propuestas. En cuanto al control social, aceptó el enfoque general propuesto por las OSC, aunque suprimió algunos aspectos, que a juicio de las Mesas de Participación eran importantes: la obligación del Estado de fomentar el ejercicio del control social en la población; la definición de indicadores en los planes de desarrollo, que faciliten la vigilancia ciudadana sobre las metas de los planes; la obligación de las autoridades públicas de incorporar a su gestión las propuestas provenientes de la sociedad civil o, en su defecto, la obligación de explicar las razones por las cuales esas propuestas no eran tenidas en cuenta; la creación del Sistema Nacional de Control social y Cuidado de lo Público; y por último, la creación de la Red de Apoyo y del Consejo Nacional de Apoyo al Control Social y el Cuidado de lo Público.

La Ley Estatutaria 1757 incluye un título (Título IV) sobre rendición de cuentas como proceso interactivo entre las autoridades públicas y la ciudadanía que contempla el enunciado de sus principios; la obligación de las autoridades estatales de las ramas ejecutiva y legislativa del poder público y de las instancias de participación de rendir cuentas periódicamente; la obligación para todos ellos de contar con una estrategia de rendición de cuentas; la producción de un manual único de rendición de cuentas; los espacios de diálogo para la rendición de cuentas (foros, mesas de trabajo, reuniones) y la realización de audiencias públicas participativas.

Otro título (Título V) que se refiere al control social a lo público entendido como un derecho y un deber de los ciudadanos, incluye las modalidades del control social: veedurías ciudadanas, las Juntas de vigilancia, los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, las auditorías ciudadanas y las instancias de participación ciudadana y plantea la posibilidad de la coordinación y el establecimiento de alianzas y redes. El tema del seguimiento y evaluación de las políticas públicas referentes a los servicios públicos domiciliarios se regirá por el régimen ya incluido en la Ley 142 de 1994. En el capítulo sobre veedurías se introducen algunas modificaciones a la Ley 850 de 2003, ampliando la posibilidad de que establezcan redes de veedurías territoriales o nacionales y mecanismos de coordinación para fortalecer su capacidad de control y fiscalización, así como un plan anual de financiamiento de estos mecanismos de control social por parte de los organismos de control y las superintendencias.

Se incluye también un título (Título VI) sobre participación social ante las corporaciones públicas de elección popular y el Congreso, que introduce nuevas figuras como la participación ciudadana en aspectos normativos y en el estudio de proyectos; la sesión abierta; las propuestas ciudadanas para el ejercicio del control político y las sesiones de las comunidades educativas. Se introdujo, además, la denuncia, la querrela y la queja ciudadana como formas de participación.

La Institucionalidad para la participación

Frente a los problemas señalados derivados en parte de la sobreoferta institucional de participación: fragmentación de la acción ciudadana, la poli membresía y la burocratización de los espacios participativos, la brecha creciente entre los líderes y sus bases, la cooptación de los líderes por el aparato estatal, las tensiones entre liderazgos antiguos y nuevos, y el predominio de intereses particulares en el uso de las instancias, como se ha podido corroborar en diferentes estudios, entre ellos los realizados por Foro, era urgente, por tanto, incluir en la nueva ley dispositivos para articular los espacios de participación y para enfrentar los déficits de liderazgo democrático.

Las OSC propusieron la creación del Sistema Nacional de Participación. Este articulaba verticalmente los sistemas municipales, distritales y departamentales; horizontalmente, los espacios de participación y los actores existentes en un determinado nivel (municipal, distrital, departamental y nacional) y funcionalmente, los tipos de participación relacionados con el ciclo de la gestión pública (planeación y presupuestos participativos, formulación de políticas y control social).

El elemento más novedoso propuesto por las OSC fue la creación de “espacios de encuentro”. Estos fueron concebidos como escenarios de interacción entre las autoridades públicas, miembros de las instancias de participación y ciudadanía en general para tratar temas claves del país y de los territorios: la planeación del desarrollo, la inclusión social, la concertación de políticas de reconciliación, seguridad y convivencia, y la diversidad socio-cultural. De estos espacios saldrían acuerdos para el diseño de políticas públicas en cada campo.

El Sistema tenía a la cabeza un Consejo de Participación, órgano mixto conformado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil, encargado de diseñar la política de participación, de asignar fondos para el financiamiento de la misma y de hacer seguimiento a la política. Tanto a nivel nacional como departamental y municipal, los Consejos de Participación deberían organizar un encuentro anual de participación ciudadana, en el que se discutirían los grandes temas del país o de las regiones y municipios, y se delinearían contenidos de política pública hacia el futuro.

El Ministerio del Interior estuvo inicialmente en desacuerdo con la creación del Sistema y de los Consejos de Participación, argumentando que era un aparato pesado que podría generar una carga administrativa y financiera que muy probablemente motivaría un veto de parte del Ministerio de Hacienda. Además, asignar a los Consejos la función rectora de la política pública podría llevar a una relación neo-corporativa entre las organizaciones sociales y el Estado y, en el peor de los casos, al cogobierno. Con esos argumentos, decidió no incluir ningún artículo referido al Sistema Nacional de Participación, pero aceptó incluir la creación del Consejo Nacional de Participación, que en la Ley se incluye como órgano asesor del gobierno Nacional en la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en Colombia.

No obstante, una de las funciones del Consejo de Participación es diseñar la puesta en marcha del Sistema Nacional de Participación Ciudadana, que lo integran los niveles departamentales, distritales y locales de participación ciudadana, el Sistema Nacional de Planeación, una de sus dimensiones sin mayor desarrollo y los Espacios e Instancias Nacionales de participación ciudadana.

En los departamentos y municipios de categorías especial, de primera y de segunda, se crearán consejos de participación ciudadana conformados de forma equivalente al consejo nacional. Los concejos de participación tienen un plazo de 6 meses para entrar en funcionamiento.

El Sistema de participación ciudadana por quedó establecido más claramente para los distritos y municipios de categorías especial, de primera o segunda, liderado y puesto en marcha por el Consejo de participación de la respectiva entidad territorial. Esta determinación solo cubriría cerca de 40 municipios en todo el país.

Nuevos temas introducidos por el gobierno nacional

El gobierno y los congresistas incluyeron otros dispositivos en la ley, que no aparecían en el proyecto de las OSC. Entre los más relevantes, cabe mencionar:

- a. La participación ciudadana en las corporaciones públicas de elección popular y en el Congreso de la República, a través de mecanismos como las propuestas normativas, la participación en el estudio de proyectos, las sesiones abiertas y las propuestas de control político. Estos mecanismos fueron avalados por las OSC con dos observaciones: primero, propician la acción individual antes que la colectiva; segundo, un mecanismo como el de propuestas ciudadanas en aspectos normativos es muy similar al de iniciativa popular legislativa, lo que podría eventualmente generar confusión en la ciudadanía.
- b. La definición de deberes y derechos de los ciudadanos y de las autoridades públicas en materia de participación ciudadana. Este aspecto fue avalado por las OSC.
- c. Las Alianzas para la prosperidad, mecanismo de concertación en el territorio entre el gobierno, las comunidades locales y las empresas de explotación de minas e hidrocarburos para un manejo adecuado de los recursos naturales. Esta propuesta no fue respaldada por las OSC por dos razones: en primer lugar, porque la denominación del dispositivo corresponde a un eslogan del actual gobierno, lo que resulta inapropiado en una ley. En segundo lugar, existen otros mecanismos para realizar ese tipo de concertación, como la consulta previa, lo que contradice el principio de economía de espacios que inspiró toda la discusión y, a la larga, puede terminar debilitando esta última. A pesar de estos comentarios, la propuesta fue aprobada por el Congreso y quedó en el texto final de la ley. Por su parte la Corte Constitucional no planteó ninguna objeción al respecto pues consideró que esta figura no limita la consulta previa.
- d. Las administraciones de los departamentos con más de un millón de habitantes de los municipios de categorías especial, de primera y de segunda y de los distritos, podrán crear oficinas para la promoción de la participación ciudadana, adscritas a las secretarías que para tal fin se designe por los respectivos gobierno territoriales, como órganos responsables de promover el derecho a la participación ciudadana en las referidas unidades territoriales.
- e. Comisiones Regionales de Moralización para hacer seguimiento a la participación ciudadana. En este punto existió desacuerdo entre las OSC y el gobierno, pues en opinión de

las primeras no existe una afinidad entre los propósitos de esas Comisiones y las lógicas de la participación ciudadana. Esta figura quedó en el texto final de la ley.

f. El diálogo social como mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil. Es un mecanismo redundante pero quedó en la ley aprobada.

iii. Los Retos

La nueva ley estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015 introduce algunas innovaciones que pueden ser benéficas para el ejercicio de la participación ciudadana: agiliza y flexibiliza los mecanismos de participación directa; obliga al ejecutivo en todos sus niveles a diseñar políticas de participación para el período de su mandato; define un nuevo enfoque de la rendición de cuentas y del control social a la gestión pública; diseña una nueva institucionalidad para el manejo de la política pública de participación y la promoción de su ejercicio por parte de la ciudadanía; define claramente los recursos que han de financiar la oferta participativa del Estado; dispone normas sobre el presupuesto participativo y desarrolla el concepto de la participación ciudadana como derecho, señalando las responsabilidades que competen al Estado para su protección, desarrollo y pleno ejercicio.

Viene una tarea de envergadura para el gobierno nacional y, posteriormente, para las autoridades municipales y departamentales: primero, reglamentar todos aquellos aspectos que deben ser desarrollados, para la cual la propia ley define plazos específicos contados a partir de la fecha de la sanción presidencial. Segundo, llevar a cabo en todo el país un amplio ejercicio de difusión y de pedagogía sobre la ley para que esta pueda ser conocida y apropiada por los colombianos. Tercero, armonizar sus contenidos con los términos del acuerdo firmado por con las FARC en La Habana, especialmente en lo relacionado con el punto 2 de la agenda de negociaciones; y, finalmente, aplicar la ley y facilitar todas las condiciones favorables para que opere rápidamente. Para ello debe comenzar por conformar una comisión integrada por el Ministro del Interior, tres Senadores y tres Representantes a la Cámara de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, y dos miembros de la academia designados de común acuerdo por los anteriores miembros, para que dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, compilen todos los textos legales que regulan el derecho a la participación ciudadana.

A la sociedad, organizada y no organizada, le corresponde una responsabilidad en la tarea de aprovechar este nuevo marco normativo de la participación: de una parte, conocer los contenidos de la ley, para lo cual deberá hacer su propio esfuerzo en la difusión y el análisis de sus contenidos de manera que no quede ningún rincón del país en el que la ley no sea difundida. Pero además hay que desarrollar una amplia labor de pedagogía de la ley a lo largo y ancho del país, de manera que evitemos lo que ocurrió con la ley 134, en el sentido de que muy poca gente conocía su contenido y, en consecuencia, muy pocas personas y grupos la apropiaron como herramienta de democratización de las decisiones públicas. La nueva ley tendrá efecto si hay un soporte social que la utilice como herramienta para la construcción de contrapesos sociales y la democratización de la democracia.

Esa tarea debe recaer en las organizaciones sociales y en los partidos políticos, encargados de fortalecer la cultura democrática de sus integrantes y seguidores. Es quizás la tarea más

importante para la apropiación social de la ley. Solo así podrá enfrentarse otro desafío, el de la aplicación de la ley a través del montaje de los consejos y los sistemas de participación, la promoción de la petición y la rendición de cuentas, el uso de los mecanismos de participación directa y el diseño de políticas de promoción y financiamiento de la iniciativa ciudadana.

Reitero que una norma no resuelve los problemas ni transforma por sí sola a las sociedades, pero constituye una estructura de oportunidad que, correctamente aplicada por los gobiernos y socialmente asumida como propia, puede generar experiencias de participación efectiva que mucho bien le harán al país, sobre todo en momentos en que la mayoría de los colombianos seguimos pensando en que la paz es posible, pero requiere condiciones democráticas para su construcción y consolidación.

ANEXO 1. Diseño metodológico de las mesas de trabajo del VIII Encuentro Nacional de Planeación Local y Presupuestación Participativa “Juntos construyendo paz en nuestros territorios”

MUJERES, PARTICIPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Objetivos

- Reflexionar en torno a las oportunidades y retos que ofrece la firma de acuerdos de paz para la garantía de los derechos de las mujeres.
- Identificar acciones realizadas desde gobiernos y sociedad civil frente al tema de mujeres y construcción de paz
- Definir líneas de trabajo y estrategias desde la Red Nacional de PP y PL
- Reflexionar acerca de la participación de las mujeres dentro de la planeación local y presupuestación participativa como un aporte a la construcción de paz.

Ejes de reflexión y deliberación:

- Políticas de igualdad y construcción de paz
- Participación de las mujeres
- Experiencias de construcción de paz desde las mujeres desde lo local
- Articulación de políticas entre lo local y lo nacional

MOMENTO

DESCRIPCION

MATERIALES

TIEMPO

Presentación Presentación del Nodo de mujeres y antecedentes de la Mesa- Luz Constanza Jiménez 10 minutos

Contextualización Presentación “Importancia de la participación de las mujeres dentro de la planeación local y preseupuestación participativa como un aporte para la construcción de paz”- Yeimy Arias Video Beam



Pantalla

Extensión 20 minutos

Momento 1. “Paz para las mujeres”

Se ubican en lugares diferentes del espacio, tres momentos históricos que sean representativos para las mujeres en términos de construcción de paz (Cada estación tendrá noticias, y escritos que animen la reflexión).

- Luchas de las mujeres por la paz (Acompaña Aracelly Berrio)
- Participación de las mujeres en los ejercicios de planeación local y presupuestación participativa. (Acompaña Luz Constanza Jimenez”
- Mandato de la Sub-comisión de género de la Mesa de Negociación (Acompaña Karina Salgado)

En cada una de las estaciones estará una persona del Nodo de mujeres, quienes invitarán a las participantes a responder a las siguientes preguntas orientadoras:

PRIMERA ESTACIÓN: ¿Qué elementos constituían la paz para las mujeres en cada uno de dichos momentos históricos? –Las dos primeras paradas son ambientadoras, y buscan construir conceptualmente el término de paz a través de logros históricos del movimiento de mujeres-

SEGUNDA ESTACIÓN: ¿Qué ha significado para las mujeres su participación en los ejercicios de PL y PP? ¿Cómo desde allí las mujeres aportan a la construcción de paz?

En la última parada, además de esta pregunta, se discutirá alrededor de la cuestión:

¿Qué oportunidades ofrece la sub-comisión de género para avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres en el post-acuerdo desde la planeación local y el presupuesto participativo?

Fotos

Noticias impresas

Reflexiones provocadoras 15 minutos (1 estación)

15 minutos (2 estación)

40 minutos (3 estación)

Total: 60 minutos

10:00 a.m- 11:00 m.

Plenaria “Paz para las mujeres”

En cada punto hay un animador por parte del nodo de mujeres, que estará acompañado por el Relator; se busca que cada animador comparta en plenaria las apreciaciones hechas por las participantes al pasar por cada estación. Ninguno 30 minutos

(11: 00 a.m- 12: 00m)

Momento 2 “Políticas de igualdad y construcción de paz” Las participantes se dividirán en grupos pequeños por nodos así:

- Costa Caribe
- Centro del país –Incluye Bogotá e Ibagué-
- Nariño- Sur del país
- Antioquia
- Eje Cafetero
- Magdalena Medio

Se les pide que ubiquen las políticas públicas, planes-programas-proyectos y acciones que están dirigidas en cada región a fortalecer la participación de las mujeres, a garantizar la igualdad y aportar a la construcción de paz, así:

En el círculo más grande las políticas públicas, leyes u similares. Identificando de forma simultanea sus alcances y limitaciones.

En el círculo del medio, planes, programas y proyectos, que buscan darle viabilidad fáctica a las políticas públicas.

En el círculo más pequeño, acciones que no necesariamente están ligadas a las instituciones, y se acercan más a la sociedad civil y buscan identificar acciones con relación al fortalecimiento de la participación política de las mujeres. Cartulinas

Marcadores (Plumones)

60 minutos (2:00 p.m- 3:00 p.m)

Plenaria Momento 2 “Políticas de igualdad y construcción de paz” Cada uno de los grupos expone el ejercicio hecho con los círculos. Fundamental que el moderador precise algunos



puntos en torno al tema de “Ley estatutaria de participación y género” Ninguno 60
minutos (3: 00 p.m- 4:00 p.m)

Construcción de agenda de trabajo El moderador ubicará los puntos de convergencia que se derivan de la plenaria anterior, y en una matriz facilitará la construcción de la agenda de trabajo. Los campos de la matriz serán:

- Propuestas
- Acciones
- Actores Matriz

Marcadores 120 minutos (4:00 p.m- 6: 00 p.m)

MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Objetivos:

- Identificar los elementos jurídicos, económicos, sociales y políticos que limitan la participación ciudadana y la toma de decisión por parte de las autoridades locales en relación con el uso del suelo y la explotación de recursos naturales.
- Establecer líneas de trabajo y estrategias desde la Red Nacional de PL y PP.

Ejes de reflexión y deliberación:

- Extractivismo y desarrollo local.
- Experiencias locales de participación en relación con la explotación/preservación de recursos naturales.
- Extractivismo/centralización/ descentralización
- Líneas de trabajo y estrategias desde la Red Nacional de PP y PL

DESCRIPCION

MATERIALES

TIEMPO

MOMENTO 1

(Apertura y café del mundo) Se inicia la jornada con una breve introducción sobre el contexto social, político y económico que rodea la actividad extractiva y esta qué papel juega en los territorios que atraviesan un proceso de construcción de paz. Esta apertura será realizada por Claudia Patricia Herrera.

Posterior a ello, se les explica a los participantes la metodología de trabajo y se les pide que para el primer momento, bajo el método “Café del Mundo” con el objetivo de identificar las problemáticas y los conflictos sociales, económicos y ambientales que se evidencian en distintos territorios alrededor o como consecuencia de dicha actividad.

Para ello, se solicita que se enumeren del uno al tres y se organicen en 3 puntos del café, que temáticamente discutirán de manera rotatoria sobre:

1. Elementos de carácter económico que limitan la participación ciudadana y la toma de decisión por parte de las autoridades.
2. Elementos de carácter jurídico – político que limitan la participación ciudadana y la toma de decisión por parte de las autoridades
3. Elementos de carácter social que limitan la participación ciudadana y la toma de decisión por parte de las autoridades

Cada grupo elegirá un moderador de la discusión, un relator de las ideas principales y un facilitador que consigne la ideas principales en fichas bibliográficas y las coloque en una cartelera para hacerlas visibles a la plenaria.

Luego de haber pasado todos los grupos por cada tema, se realiza una exposición final de cada grupo y se complementara las ideas o se priorizara elementos según el acuerdo de la plenaria.

Este ejercicio tomara la mañana de la jornada de trabajo.

- 3 papelógrafos (o más si se necesitan)
- Hojas blancas
- Marcadores
- Cinta adhesiva
- Paleta indicando el tiempo

1'30 ejercicio

45' exposición

MOMENTO 2

(Cartografía social y territorial) Para iniciar la tarde, teniendo en cuenta la identificación de elementos centrales de conforman la actividad extractiva, se inicia un mapeo de actores claves a nivel territorial y nacional que son participes en dicha discusión.

Para ellos, se desarrollara una cartografía social, donde desde un mapa de Colombia que se dividirán grupos por regiones (Eje cafetero, Pasto – Sur del país, Tolima, Antioquia, Bogotá y Magdalena Medio) y se identifiquen los actores claves desde los siguientes criterios:

1. Aliados institucionales
2. Alianzas políticas
3. Alianzas con comunidades u organizaciones sociales o de base
4. Escenarios de discusión o participación sobre el tema (Mesas de trabajo, comités, plataformas, concejos. Etc.)
5. Opositores o actores que obstaculicen el ejercicio de dialogo y debate sobre el tema

Después de haberlos identificado territorialmente, en los grupos se argumenta porque estos se consideran como centrales para la discusión y que formulen en una ficha una estrategia para sumar a uno de los opositores a favor de este proceso de la incidencia.

Para concluir este segundo ejercicio, la moderadora junto a la plenaria, anima a discutir y definir dentro del mapa de identificación territorial, cuales son los actores o el actor que en consenso del nivel nacional debe ser interlocutor permanente sobre la problemática y porque.

- El croquis de Colombia ploteado y el croquis de las regiones presentes en el ejercicio.
- Fichas bibliográficas o posit de 6 colores distintos
- Marcadores
- Cinta adhesiva 1'40 ejercicio

45' exposición

MOMENTO 3

(Cierre y construcción de propuestas y agenda de trabajo)

Para finalizar, la moderadora anima a discutir a partir de los hallazgos de los ejercicios anteriores, cuales creen el grupo conjuntamente que deberían ser los tres objetivos mínimos que como organizaciones, instituciones y comunidad debería la Red acoger como apuesta futura sobre el tema.

Se toman en plenaria media hora para construirlos y nuevamente se dividen regionalmente con estos objetivos, deben consolidar los siguientes elementos de trabajo:

1. Para cumplir estos objetivos en mi territorio, cual es la propuesta central que proponemos?
2. Para el desarrollo que acciones vamos a implementar?
3. Con que alianzas o actores desarrollaremos dicha propuesta y porque?
4. Que mecanismo utilizaremos para hacerle seguimiento y evaluación a dicho proceso?

Cada plan de trabajo debe hacerse visible a la plenaria consignándolo al lado de su mapa territorial en fichas bibliográficas y se expondrá a la plenaria, para discutirse y aportar en distintas perspectivas.

Para concluir el ejercicio, la moderadora pedirá a la plenaria que conjuntamente se reflexione sobre cuál debe ser el plan de trabajo a nivel nacional a partir de lo construido territorialmente: como elevamos los ejercicios de incidencia política territorial a una acción nacional de la red. A partir de eso se discute las conclusiones finales de la jornada.

- Papelógrafo
- Hojas blancas
- Marcadores
- Cinta adhesiva
- Paleta indicando el tiempo 2'00 ejercicio

45' exposición

45' conclusiones y cierre

REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL INTEGRAL

Objetivos

- Identificar retos y oportunidades para los ejercicios de PP y PL en el marco del acuerdo 1 de la mesa de negociación de La Habana
- Definir líneas de trabajo para Red de PP y PL en la materia.

Ejes de reflexión/ deliberación

- Participación ciudadana para el desarrollo rural integral e el marco del acuerdo entre el Gobierno y las FARC
- PL y PP sobre desarrollo rural

MOMENTO

DESCRIPCION

MATERIALES

TIEMPO

Momento 1. Presentación acuerdo 1 de la mesa de negociación de la Habana Presentación por parte del moderador de los contenidos del acuerdo 1 de la Habana.

Una vez terminada la exposición el moderador se dispone a resolver algunas dudas expuestas por los participantes de la mesa. Video Beam

Computador 60 minutos de exposición

30 minutos para resolver preguntas

Momento 2. “Provocaciones y reflexiones frente al acuerdo 1 de la Habana”

Al iniciar la segunda parte de la jornada, el moderador entrega a cuatro personas del grupo, recortes de noticias controvertidas frente al acuerdo 1 “Política de desarrollo agrario integral”, y les pide a los participantes que se dividan en cuatro grupos.

Las personas a quienes se les entregan dichas noticias son los animadores que ayudarán a la discusión en los sub-grupos, y lo primero que han al conformarse los grupos será leer la reflexión y continuar con el siguiente ejercicio.

Una vez conformados los subgrupos, se les entregará una matriz donde se puedan ubicar los retos y oportunidades que para los ejercicios de planeación local y presupuestación participativa representan cada uno de los cuatro pilares que conforman el acuerdo 1 (1 pilar a cada grupo):

- Acceso y uso de la tierra
- Programas especiales de desarrollo con enfoque territorial
- Planes nacionales orientados a proveer bienes y servicios públicos en infraestructura, desarrollo social y estímulos a la productividad.
- Sistema especial de seguridad alimentaria y nutricional. Papel Craft

Marcadores 1 hora

Plenaria Cada grupo expondrá los resultados del ejercicio Ninguno 40 minutos

Construcción de agenda- Líneas de acción Para darle continuidad a la discusión el moderador tendrá preparadas dos matrices, la primera de ellas tendrá unas líneas de trabajo a nivel territorial y la otra unas directrices para el nivel nacional. Abrirá una primera ronda de

intervenciones donde por lo menos participe una persona de cada nodo, que exponga algunas ideas para la primera matriz (territorial).- 7 intervenciones de dos minutos cada una.

Abrirá una nueva ronda de 7 intervenciones para completar la primera matriz.

En una tercera ronda pedirá que aporten a la segunda matriz (Nacional)

Finalizará con una cuarta ronda. Paleta para control de tiempo 60-90 minutos

Plenaria y conclusiones Socialización de ambas matrices Ninguno 20 minutos

EDUCACIÓN Y CULTURA DE PAZ

Objetivos:

- Reflexionar frente a la relación existente entre PL, PP y cultura de paz desde lo local.
- Identificar líneas de trabajo y estrategias desde la Red nacional de PL y PP

Ejes de reflexión/ deliberación:

- Cultura y pedagogías para la paz
- Participación ciudadana, formación ciudadana y construcción de paz
- Presupuestos participativos para estimular cultura de paz en lo local

MOMENTO

DESCRIPCION

MATERIALES

TIEMPO

Momento 1. cine-foro.

1. Introducción (exposición) De la violencia a la sociedad de los derechos: cultura y educación en derechos humanos y paz. (Jefferson Gallego, coordinador estrategia de educación ciudadana, Corporación viva la ciudadanía)

2. Se proyecta el video sistematización del foro educación y paz.

3. Conversatorio sobre el video en torno a:

- Cultura y pedagogías para la paz



- Participación ciudadana, formación ciudadana y construcción de paz
- Prácticas y saberes en educación para la paz Un marcador para cada persona.

Tarjetas de colores (200) o resma de papel

2 tableros o papelografos.

Papel craft 10 pliegos

Video beam y sonido

Computador

Lana de colores

Caja de cartón

Diseño gigante de una ventana de colegio (si no se puede esto se puede convertir en un momento del taller y se necesitaría cinta, 9 pliegos de papel, pinceles, temperas/vinilos, lana y memo fichas) (50 minutos)

Momento 2. La escuela de tus sueños.

. Como cierre y apertura del momento anterior y del presente. Se formula y se visualiza en el tablero la pregunta que el grupo debe resolver ¿Cuál es la escuela de tus sueños? Y ¿qué debe tener la educación?

2. Se reparten a todos los participantes marcadores y tantas tarjetas como sean necesarias.

3. Se coleccionan las tarjetas y se mezclan, especialmente si para la composición del grupo o para la temática es importante que se mantenga el anonimato de las respuestas.

4. Se van leyendo las tarjetas mostrándolas al grupo.

5. Conforme se leen, se agrupan temáticamente en el tablero con la ayuda de los participantes.

6, Luego de tenerlas agrupadas, se enlazan/conectan las ideas, logrando construir una red
(40 minutos)

Momento 3.

1. Como cierre y apertura del momento anterior y del presente. Se les pregunto ¿Cuánto cuesta esta escuela de los sueños?.

2. Se reparten a todos los participantes marcadores y tantas tarjetas como sean necesarias. Y se asigna el tiempo suficiente para que puedan llenar las tarjetas.

3. Se van leyendo las tarjetas mostrándolas al grupo. Y conforme se leen, se agrupan temáticamente consolidando una canasta educativa en el tablero con la ayuda de los participantes.

4. Realizado esto se contrasta la escuela de los sueños y su canasta de costo con el SGP y el presupuesto de educación.

(40 minutos)

Momento 4. Líneas de acción En este momento se identificaran líneas de trabajo y estrategias desde la Red nacional de PL y PP.

Se visualiza al grupo tanto la red de la escuela de sus sueños, como la canasta educativa, y se les pregunta la Red nacional de PL y PP ¿en que debe trabajar para logara esta escuela? ¿Cuáles debe ser sus acciones?

Se transforma la deliberación en líneas de trabajo y en estrategias. Las cuales se pondrán en una ventana gigante como metáfora de la escuela de nuestros sueños. (40 minutos)

MESA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ TERRITORIAL

Objetivos:

- Identificar los principales elementos que permiten establecer una conexión directa entre paz territorial y participación ciudadana.



- Precisar de qué manera la ampliación de la participación ciudadana contribuye a la construcción de la paz territorial.

Ejes de reflexión y deliberación:

- Contenidos de la participación ciudadana en los acuerdos alcanzados hasta ahora en la mesa de negociación de la Habana.
- Contenidos de la participación ciudadana en el Plan de Desarrollo en relación con el pilar de paz.
- Aportes desde los territorios para la construcción de paz territorial, con énfasis en PP y PL.
- Identificación de líneas de trabajo.

MOMENTO

DESCRIPCION

MATERIALES

TIEMPO

Momento 1. Presentación participantes	General	Fichas bibliográficas	30 minutos
---------------------------------------	---------	-----------------------	------------

Momentos 2. Presentación general sobre los acuerdos de la Habana, en especial, el acuerdo de participación política

El moderador hace una presentación de los acuerdos de la Habana, en particular del acuerdo No 2 "Participación Política: Apertura democrática para construir la paz".

Luego motiva la reflexión de los y las participantes con preguntas

¿Cuáles son las implicaciones de estos acuerdos para los territorios?

¿Cuáles son las garantías necesarias para la participación política?

¿Cuál es el papel de los procesos comunitarios y movimientos sociales hacia la apertura democrática? 1 hora 30 minutos

Momentos 3

La construcción del concepto de paz territorial Primera parte

Se divide en varios subgrupos. En cada subgrupo reflexionan sobre la construcción de un concepto de paz territorial que sea inclusivo y sea operativo para la formulación de presupuestos participativos.

Segunda parte : presentación del trabajo de los grupos

Conclusiones generales: tendencias, ideas fuerza

Marcadores

Hojas Parte 1: 1 hora

Parte 2: 1 hora

Total: 2 horas

Momentos 4.

Formulación de propuestas sobre acuerdos de la Habana y presupuestos participativos

Primera parte

Se divide en varios subgrupos. En cada subgrupo elaboran propuestas de acción

Segunda parte : presentación del trabajo de los grupos

Conclusiones generales: tendencias, ideas fuerza Marcadores

Hojas Parte 1: 1 hora

Parte 2: 1 hora

Total: 2 horas

JÓVENES Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Objetivos:

- Generar propuestas concretas que promuevan la participación de la juventud en la construcción de paz.
- Identificar estrategias y líneas de trabajo en la materia desde la Red de PP y PL

Ejes de reflexión/ deliberación

- Participación juvenil
- Identidades juveniles y construcción de paz
- Conflictos, convivencia y juventud en espacios escolares

MOMENTO

DESCRIPCION

MATERIALES

TIEMPO

Momento 1. Ha donde te han llevado tus pies

Dinámica de presentación: brindar un espacio de acercamiento y confianza que los y las participantes se conozcan.

Pasos: se organiza al grupo en un espacio abierto y cada una de las personas empieza a caminar por el escenario con la cabeza hacia abajo respondiendo preguntas como:

- Nombre
- Lugar de procedencia
- Fruta
- Canción Favorita
- De qué proceso vengo

la idea es que cada persona se tope con una de estas fichas y al final haya un reconocimiento con todos los participantes Espacio Abierto

Fichas suficientes con las preguntas

Marcadores

Papel craf para colocar el mural

Momento 2

Una Mirada hacia el conflicto

Una Mirada hacia el conflicto: se comienza este momento identificando la percepción que tienen los jóvenes de los conflictos que viven en su cotidianidad

Metodología de trabajo: después de la revisión de la mirada contextual del conflicto el grupo se organiza y en fichas bibliográficas dibuja lo que representa el conflicto para cada uno, y se dispone de un espacio para hacer una galería fotográfica y se finaliza con un ejercicio de los vasos

Vasos plásticos

Cartulina

Marcadores

Plumones



Cinta

40 Minutos

Momento 2 (Continuación). El collage de la Interculturalidad Juvenil

Experiencias significativas en la construcción de paz : Se inicia realizando un ejercicio de memoria sobre el papel que tienen los jóvenes en la construcción de políticas públicas haciendo un reconocimiento como sujeto de derecho

Temáticas a abordar:

- Revisión de la Ley estatutaria No 1622
- Jóvenes como actores claves para la construcción de paz
- Posicionamiento de la política pública de juventud en los territorios
- La paz Territorial (Doc de Sergio Jaramillo)

Metodología de trabajo en grupo: después de la revisión del contexto se organizan a los participantes en grupos de 4 personas a cada grupo se le entrega las fotografías de jóvenes y se le pide que hagan un collage con las fotografías aparte desarrollan las preguntas orientadores, al finalizar cada grupo escoge un moderador y socializa lo trabajado en el centro se dispone de un mapa de Colombia donde se va ubicando los collage trabajados por cada grupo y se realiza la reflexión grupal en torno a las experiencias significativas de los jóvenes en la construcción de paz

Preguntas orientadoras trabajo en grupo (collage)

¿Qué tipo de joven se visualiza en la imagen región o cultura y como aportaría a la construcción de paz?

¿Qué papel considera usted que desempeña el joven en la comunidad y cuál sería el ideal?

¿Qué cambios sociales y culturales están en juego para este joven?

¿Qué estoy haciendo para impulsar su participación efectiva en los espacios de toma decisiones?

¿Qué rol cree que juega este joven en la construcción de paz? Mapa de Colombia en plotter

Fotografías de jóvenes de diferentes culturas

Cinta

Plumones

1:30 Minutos

Momento 3. La momia

La Momia: este ejercicio pretende identificar el rol o posicionamiento que tiene la población juvenil dentro de su territorio para diseñar proyectos ligados a la construcción de paz territorial

Metodología: para esto se organiza a los integrantes en grupos de 3 personas (deseable por región) para esta actividad se debe contar con un espacio amplio ya que cada grupo debe tener su propio espacio el objetivo de este ejercicio es enrollar a una persona que hace parte del grupo en papel higiénico en el menor tiempo posible el resto del grupo deberá responder las preguntas gana el que menor tiempo utilice en envolver a la persona y responder las preguntas

Preguntas Orientadoras

¿Los jóvenes de mi territorio hacen parte de una plataforma de incidencia política si como cual?

¿Los entes institucionales dentro de sus líneas de acción trabajan la paz territorial desde la mirada de los jóvenes?

¿En mi territorio cuales son las organizaciones que trabajan en temas de juventud?

¿Que caracteriza a los jóvenes de mi territorio nombrar 5? Rollos de papel higiénico suficientes

Rollos de papel craf para mural por grupo

Fichas bibliográficas

Plumones

1 Hora

Momento 4. Agenda de trabajo

Agenda de Trabajo : este ejercicio pretende conformar un círculo de relaciones con el fin de compartir experiencias, acciones y generar una agenda de trabajo de articulación a la población juvenil en lógica de paz territorial.

Metodología: se organizan en grupos de 4 personas (deseable por región) cada grupo deberá construir una red de tejido social y se organizaran en forma que queden como una telaraña, que tenga como horizonte la promoción de la participación efectiva de los jóvenes se socializa con el resto de los grupos y al finalizar la presentación de cada uno de los grupos se pide que se vayan uniendo aquellas iniciativas que respondían a su apuesta de acción y se consolida una sola red

Globos para cada participante

Posit de colores

Plumones /esferos

Hilaza para amarrar las bombas

Espacio abierto

40 minutos